

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202 y 203/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, por las que se proponen la renovación de las designaciones de diversos Profesores, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario anterior, y

CONSIDERANDO:

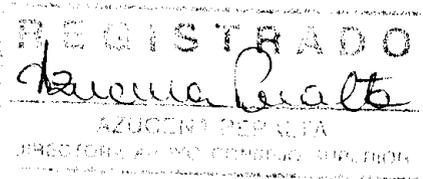
Que el Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela ha aprobado, por las Resoluciones N°s. 162, 166, 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 174/2007 la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario y designado las respectivas Comisiones Asesoras, que establece dicha norma.

Que los docentes cuya renovación se propone, fueron designados por la Resoluciones N°s. 567, 853 y 857/2000; 35/2001 y 33/2003 del Consejo Superior.

Que si bien la Universidad cuenta a partir del 28 de septiembre de 2007 con un nuevo Estatuto, la renovación de Profesores es legítimamente procedente en base al Estatuto anterior, dado que la tramitación se inició con anterioridad a la mencionada fecha.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Rafaela, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto Universitario anterior como Profesores, a los docentes que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, consignándose las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según el detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

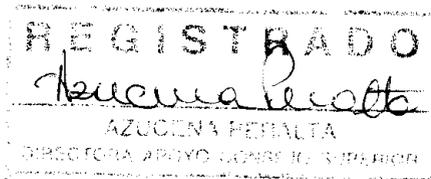
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 6/2008

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

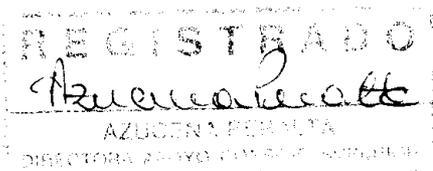
**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 6/2008**

**FACULTAD REGIONAL RAFAELA**

**PROFESORES TITULARES**

PAIROLA, Carlos Alberto	Área Estabilidad y Resistencia de Materiales	1 DS
L. E. N° 6.300.789	Estabilidad	
Legajo UTN N° 7358	(Ingeniería Civil)	
CRISPIN, Miguel Ángel	Área Integradora	1,5 DS
L. E. N° 5.092.687	Organización Industrial II	
Legajo UTN N° 11960	(Lic. en Organización Industrial)	
PRUVOST, Jorge Alberto	Área Integradora	0,5 DS
D. N. I. N° 12.742.012	Ingeniería Electromecánica III	
Legajo UTN N° 19415	(Ing. Electromecánica)	
MARINI, Roberto César	Área Integradora	0,5 DS
D. N. I. N° 8.323.906	Ingeniería Electromecánica II	
Legajo UTN N° 14609	(Ingeniería Electromecánica)	



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**PROFESORES ASOCIADOS**

GAYOL, Julio Alfredo	Área Matemática	0,5 DS
L. E. N° 6.049.884	Probabilidad y Estadística	
Legajo UTN N° 11846	(Materias Básicas)	
MEDINA, Luis Alberto	Área Organización	1,5 DS
D. N. I. N° 14.338.248	Planificación y Control de la Producción	
Legajo UTN N° 33723	(Lic. en Organización Industrial)	
GAMBAUDO, Sebastián	Área Tecnología	0,5 DS
L. E. N° 6.304.282	Introducción a la Producción Agraria	
Legajo UTN N° 33722	(Lic. en Administración Rural)	
LAORDEN, Marcelo Oscar	Área Integradora	0,5 DS
D. N. I. N° 13.854.187	Ingeniería Electromecánica I	
Legajo UTN N° 20605	(Ingeniería Electromecánica)	

**PROFESOR ADJUNTO**

FONTANETTO, Hugo B.	Área Tecnología	1 DS
D. N. I. N° 12142,691	Producción Agraria I	
Legajo UTN N° 34158	(Lic. en Administración Rural)	